

JACKSONVILLE CENTRO DE ENDOSCOPIA
4800 Belfort Rd., Jacksonville, Florida 32256
(904) 265-4801 (marque el 1); Fax (904) 265-4811

1610-B Barrs Street, Jacksonville, Florida 32204
(904) 387-6750 (Marque el 2); Fax (904) 387-4166
www.borland-groover.com

DIVULGACION DE PROPIEDAD

Los médicos de la Clínica Borland-Groover tienen interés financiera en el Centro.

DERECHOS DEL PACIENTE

- El paciente tiene el derecho de ser tratado con cortesía y respeto, con reconocimiento de su dignidad individual, y con protección de su necesidad de privacidad.
- El paciente tiene el derecho de respuestas prontas y razonables a sus preguntas.
- El paciente tiene el derecho de saber quién proveerá sus servicios médicos y quién es responsable por su cuidado.
- El paciente tiene el derecho de saber los servicios de apoyo al paciente disponibles, incluyendo si hay un intérprete en caso de que no hable inglés.
- El paciente tiene el derecho de saber cuales son las reglas y los reglamentos que aplican a su comportamiento.
- El paciente tiene el derecho de recibir de su proveedor de servicios de salud la información relativa al diagnóstico, curso de tratamiento planeado, alternativas, riesgos, y pronóstico.
- El paciente tiene el derecho de rechazar cualquier tratamiento, con excepción de los requeridos por ley.
- El paciente tiene el derecho de recibir, al pedirla, información completa, y consejo sobre, la disponibilidad de recursos financieros conocidos para su cuidado.
- El paciente que tiene Medicare tiene el derecho de saber, al pedirla y antes del tratamiento, si el proveedor de servicios de salud, o el establecimiento médico, acepte la tasa de asignación de Medicare.
- El paciente tiene el derecho de recibir, al pedirla y antes del tratamiento, una apreciación razonable de los costos del cuidado médico.
- El paciente tiene el derecho de recibir una copia razonablemente clara e inteligible, de la cuenta detallada, y al pedirla, una explicación de los costos.
- El paciente tiene el derecho al acceso imparcial al tratamiento médico o alojamiento, a pesar de raza, origen nacional, religión, desventaja, o fuente de pago.
- El paciente tiene el derecho al tratamiento para cualquiera condición de emergencia médica que causaría deterioración causado por falta de proveer tal tratamiento.
- El paciente tiene el derecho de saber si el tratamiento médico es para investigación experimental y de dar su consentimiento o rechazar participación en tal investigación experimental.
- El paciente tiene el derecho de expresar quejas relativas a cualquiera violación de sus derechos, según la ley de Florida, a través del procedimiento para quejas del proveedor de servicios de salud, o del establecimiento médico que le sirvió, a la agencia apropiada de concesión de licencias del estado.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

- El paciente es responsable de informar al proveedor de servicios de salud, cambios no anticipados en su condición.
- El paciente es responsable de informar al proveedor de servicios de salud si entiende el curso de acción contemplado y lo que se requiere del paciente.
- El paciente es responsable de seguir el plan de tratamiento recomendado por el proveedor de servicios de salud.
- El paciente es responsable de acudir a las citas, y cuando no puede por cualquiera razón, notificar al proveedor de servicios de salud o del establecimiento médico.
- El paciente es responsable de sus acciones, y los resultados, si rechaza tratamiento o si no sigue las instrucciones del proveedor de servicios de salud.
- El paciente es responsable de asegurarse de que se cumplen las obligaciones financieras de su cuidado médico tan pronto que sea posible.
- El paciente es responsable de seguir las reglas y los reglamentos del establecimiento médico que afectan el cuidado y la comportamiento del paciente.

(Dar Vuelta)

ETIQUETA AQUI
o Nombre del Paciente y su FDN

*Favor de traer su formulario de medicamentos y sus tarjetas de seguros en el momento de su procedimiento.

NOTIFICACION DEL DIRECTIVO AVANZADO:

En el estado de Florida, todos los pacientes tienen derecho de participar en sus propias decisiones de cuidado médico y de hacer Directivos Avanzados o cumplir un Poder de Abogado que autoriza a otros tomar decisiones en su nombre. El Jacksonville Centro de Endoscopia respeta y acepta estos derechos.

Sin embargo, a diferencia de un hospital de cuidado agudo, el Centro normalmente no se realizan procedimientos de alto riesgo: la mayoría de los procedimientos en este centro se consideran de riesgo mínimo. Claro está que ningún procedimiento es sin riesgo. Ud. discutirá los detalles de su procedimiento con su médico, quien podrá responder a sus preguntas en relación con los riesgos, su recuperación anticipada, y el cuidado después del procedimiento.

Por lo tanto, es nuestra norma, a pesar del contenido de cualquier Directivo Avanzado o instrucciones de un sustituto de cuidado médico, o abogado apoderado, que si ocurre una situación adversa durante su tratamiento en este centro, iniciaremos medidas estabilizantes y le transferiremos a un hospital de cuidado agudo para evaluación adicional. En el hospital de cuidado agudo, tratamientos adicionales o la retirada de tratamientos ya iniciados se ordenarán de acuerdo con sus deseos, Directivos Avanzados, o Poder de Abogado de Cuidado Médico. Su acuerdo con las normas de este centro no anulará ni invalidará cualquier directivo de cuidado médico o poder de abogado de cuidado médico en vigor.

Si desea Ud. cumplir un Directivo Avanzado, copias de los formularios oficiales del estado están disponibles en nuestro centro o se los pueden obtener por medio del sitio web:

<http://www.floridahealthfinder.gov/reports-guides/advance-directives.shtml>

QUEJA O AGRAVIO DEL PACIENTE

- Si Ud. tiene una queja o agravio, favor de hablar con la recepcionista o su proveedor de servicios de salud. Nos dirigiremos a sus preocupaciones rápidamente.
- Si es necesario, pasaremos su queja o problema al Administrador y/o Directora de Riesgos para resolución. Ud. recibirá una carta o llamada telefónica para informarle de las acciones tomadas para resolver su queja.
- Si Ud. no está satisfecho con la respuesta del Centro, puede contactar uno de los partes señalados abajo.

Quejas o agravios del paciente pueden ser dirigidas por medio de la Unidad de Servicios del Consumidor del Estado de Florida a 1-888-419-3456 (marque el 2) o escriba a la dirección abajo.

Se puede presentar quejas contra un centro de cirugía ambulatorio con el Estado de Florida al llamar la Unidad de Ayuda del Consumidor al 1-888-419-3456 o escribir a

**Agency for Health Care Administration Consumer Assistance Unit
2727 Mahan Drive/ BLDG. 1
Tallahassee, FL 32308**

Si Ud. tiene una queja contra un profesional de cuidado de la salud y si quiere un formulario de quejas, llame a la Unidad de Servicios al Consumidor al 1-888-419-3456 (marque el 2) o escriba a la dirección siguiente:

**Department of Health Consumer Services Unit
4052 Bald Cypress Way, Bin C75
Tallahassee, FL 32399-3275**

También se puede contactar la Comisión Junta a:

Joint Commission
www.jointcommission.org
(800) 994-6610
Correo Electrónico: complaint@jointcommission.org
Fax: (630) 792-5636

Todos los beneficiarios de Medicare también pueden dirigir quejas o agravios al Defensor del Pueblo del Beneficiario de Medicare. Visite la página web del Defensor del Pueblo a:

www.cms.hhs.gov/center/ombudsman

LLAMAR AL 904-265-4804 PARA PREREGISTRAR ANTES DE LA FECHA DE SU PROCEDIMIENTO

ANTES DE LA FECHA DE MI PROCEDIMIENTO, ACUSO QUE HE LEIDO Y ENTENDIDO EL CONTENIDO DE LO ANTERIOR:

Por: _____ Fecha: _____
Firma del Paciente/Representante del Paciente